

# APLICACIÓN DE LA NUEVA LEY DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPULSA DE DOCUMENTOS Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS SOLICITADOS A INSTANCIA DE LOS INTERESADOS

Con fecha 1 de diciembre de 2012 entró en vigor la nueva ley de tasas y precios públicos de Castilla-La Mancha.

En lo que afecta a los procedimientos de COMPULSA de documentos y emisión de CERTIFICADOS ( Hojas de Servicios, certificados de estudios, certificados de cursos de formación ...):

Los interesados deberán cumplimentar a través de INTERNET el modelo 046 e imprimir 3 copias, (una copia para el interesado, una copia para la entidad bancaria y otra para entregar en la oficina de Información y Registro o en la Secretaría del Centro donde se persone a solicitar las compulsas o certificaciones una vez realizado el pago de la tasa correspondiente, según las tarifas establecidas y en cualquier entidad bancaria colaboradora).

La dirección de Internet para cumplimentar el modelo 046 es:

([https://tributos.jccm.es/WebGreco/html/modelos/GreHtmlPresentacionModelo046\\_2012.html](https://tributos.jccm.es/WebGreco/html/modelos/GreHtmlPresentacionModelo046_2012.html))

(modelo 046 jccm)

El modelo no puede fotocopiarse del DOCM para cumplimentar, SÓLO A TRAVÉS DE INTERNET.

Debe cumplimentarse un único modelo 046 con el importe total de fotocopias a compulsar:

Ø 0.20 EUROS POR COMPULSA (HASTA 100)

Ø 0.15 EUROS POR COMPULSA (MÁS DE 100)

Un único modelo 046 con el importe total de certificados a expedir.

Ø 5 EUROS POR CERTIFICADO

Cuando se trate de procedimientos en los que remitan a este Servicio periférico, solicitudes de certificados presentadas en el Centro por PROFESORADO del mismo, deberán acompañar la copia del modelo 046 de la administración junto con la solicitud de certificado al Servicio correspondiente de Educación, Cultura y Deportes.

El documento 046 es complementario a la solicitud correspondiente, es decir, los interesados que presenten una solicitud de actividad que esté sujeta al pago de una tasa, deberán acompañar el documento 046 pagado por alguna de las modalidades posibles:

- Abonando el documento 046 en cualquiera de las entidades colaboradoras en la recaudación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Abonando el documento 046 a través de la pasarela de pago electrónico de la Consejería de Hacienda en las condiciones establecidas en la misma.

Se considera abonado el modelo 046, de acuerdo con la normativa aplicable, y, en consecuencia, tiene efectos liberatorios para el solicitante, cuando disponga de validación mecánica efectuada por la entidad colaboradora o bien se haya estampado el sello de la misma. En el caso de pago electrónico, se considera abonado cuando disponga de Número de Referencia Completo.

**Son entidades colaboradoras en la recaudación las siguientes:**

CCM, BANESTO, LA CAIXA, B. POPULAR, SANTANDER, BBVA, IBERCAJA, BANKIA, GLOBALCAJA, CAJA RURAL, CAJASOL, UNICAJA